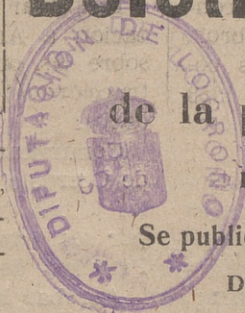


Ejemplar: 1 peseta  
 Atrasado 3  
 Suscripción año 150

Administración y venta en  
 la Intervención de la  
 Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

## Jefatura de los Servicios Provinciales de Ganadería

### CARTILLA GANADERA

840

Dispuesto por la Dirección General de Ganadería que se efectúe la distribución a los propietarios de ganado de la nueva Cartilla Ganadera, hago saber: a todos los propietarios de ganado de cualquier especie que sea, y lo mismo de trabajo que de renta, recreo etc. la obligación ineluctable que tienen de proveer se dentro del plazo de 30 días a partir de la publicación de esta circular en el Boletín Oficial de la provincia, de la cartilla ganadera y de las correspondientes fichas declaratorias, estas últimas por duplicados que previo abono le serán entregadas por el Veterinario Titular ante quien se declarará el ganado que se posee, para su inscripción inicial en la Cartilla.

Esta cartilla es obligatoria e indispensable según dispone el artículo 196 del vigente Reglamento de Epizootias para que el dueño del ganado se le pueda extender cualquier clase de documento relacionado con higiene pecuaria, circulación, transporte y compraventa no permitiéndose esimismo la entrada del ganado en ferias, mercados, concursos, exposiciones y mataderos ni tomar parte los ganaderos en subastas y adjudicaciones de pastos.

Los tratantes de ganado residentes en esta provincia quedan igualmente obligados a poseer la cartilla ganadera correspondiente y a efectuar su inscripción en el Registro de esta Jefatura de Ganadería que deberán hacerlo mediante instancia debidamente reintegrada dirigida al Inspector Veterinario Jefe de los Servicios de Ganadería de esta provincia.

A este efecto los Alcaldes harán pública esta circular por el medio ordinario y prestarán al veterinario Titular, así como también las Hermandades de Labradorés y Ganaderos la ayuda que precise y la información debida de los poseedores de ganado de cualquier especie.

Los infractores de lo que así se ordena serán denunciados a la Jefatura de los Servicios de Ganadería para la sanción que corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 23 de mayo de 1959

El Gobernador Civil

900

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

### CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

838

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda o patera en el ganado porcino del término municipal de Villaseca (Fonzaleche) y que fué declarada oficialmente con fecha de 17 de marzo de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 27 de mayo de 1959.

El Gobernador Civil,

901

## Servicio Nacional del Trigo

CALENDARIO DE RECEPCION PARA EL MES DE JUNIO DE 1959

848

27/1 Centro de Selección de Haro, abierto durante todo el mes.

27/2 Centro de Selección de Logroño, abierto durante todo el mes

27/01 Si lo de Alfaro, abierto durante todo el mes

27/02 Almacén de Arnedo abierto durante todo el mes

27/03 Almacén de Badarán, abierto durante todo el mes

27/04 Almacén de Calahorra abierto durante todo el mes

27/05 Almacén de Cervera, abierto durante todo el mes

27/06 Almacén de Corera abierto durante todo el mes

27/07 Almacén de Fuenmayor abierto durante todo el mes

27/08 Almacén de Haro abierto durante todo el mes

27/09 Almacén de Leiva abierto durante todo el mes

27/10 Almacén de Logroño abierto durante todo el mes

27/11 Almacén de Nájera abierto durante todo el mes

27/12 Almacén de Santo Domingo abierto durante todo el mes

Logroño 25 de mayo de 1959

El Jefe Provincial

## Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

826

Por el presente se hace público que ante este Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo se ha promovido el procedimiento especial previsto en el artículo 118 de la Ley de



27 de diciembre de 1956 como consecuencia de haber resuelto el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia el dos de febrero último, suspender el acuerdo adoptado por el señor Alcalde de Villoslada de Cameros el 26 de julio anterior, nombrado alguacil interino de propio Ayuntamiento a don Cecilio Alcolea Rubio, a fin de que cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación de la resolución adoptada por aquella autoridad provincial, puedan personarse en los autos del procedimiento dicho.

Logroño 22 de mayo de 1959

El Secretario

875

## Diputación de Logroño

### EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 25 de marzo del corriente año.

Se tiene en cuenta para el próximo presupuesto la petición de la Cámara Oficial Sindical Agraria, interesando la cognición de créditos reintegrables para auxiliar a los Grupos Sindicales de Colonización.

Se concede un donativo de cinco mil pesetas a las Hermanitas del Asilo de Ancianos Desamparados.

Se designa una Comisión para estudiar la construcción de viviendas a los funcionarios provinciales.

Se autoriza el endoso a favor de la Caja Provincial de Ahorros de Logroño de la subvención concedida al Club Deportivo Logroñés.

Queda facultado el Ilmo. señor Presidente para abonar los gastos de traslado a Cuelgamuros de los familiares de Caídos en la Cruzada y para ayudar económicamente a la Hermandad de Alféreces Provisionales en su desplazamiento a dicho Valle.

Se aprueban los gastos que haya de causar el Ilmo. señor Presidente en su desplazamiento oficial a Madrid en el mes de Abril.

Se ratifica decreto de la Presidencia por el que se aprueban las obras de reparación, explanación y firme del Camino Vecinal de "Santo Domingo de la Calzada a la carretera de San Millán a Haro, por Villar de Torre.

Se reconoce con cargo al vigente presupuesto el pago de 250 pesetas, importe de los gastos de instalación

de dos aparatos telefónicos en el Sanatorio Psiquiátrico.

Queda pendiente de estudio la petición del Ayuntamiento de Abalos, solicitando la reparación del Camino Vecinal de "Abalos al de San Vicente de la Sonsierra a Baños de Ebro".

Se abonan las gratificaciones correspondientes a los años 1957 y 1958 a los encargados de los puestos meteorológicos de esta provincia.

Se ratifica Decreto de la Presidencia por el que se aprueban las obras de reparación, explanación y firme del Camino Vecinal "De la Carretera de Logroño a Zaragoza a la de Arnedo a Estella, por Tudelilla".

Se ratifica acuerdo adoptado en sesión de 27 de febrero último, sobre inclusión en la Plantilla de esta Diputación a don Félix Arancón Merino.

Se concede a doña Valentina Gracia la pensión de viudedad de 1.251 pesetas anuales.

Se reconoce crédito de 2.500 pesetas a favor del Capellán del Hogar Provincial por los servicios prestados por él mismo durante los últimos meses de 1958.

Se reconoce con cargo al vigente presupuesto el pago del importe de las horas extraordinarias trabajadas por el linotipista de la Imprenta provincial.

Se concede premio de nupcialidad en la cuantía de 3.000 pesetas a don José Ramón Vidal Oyuelos, Oficial de segunda albañil de la Sección de Construcciones Civiles.

Se exime del pago a doña Ramona Arnedo Jiménez, por estancias causadas por su hija Azucena Calatayud en el Sanatorio Psiquiátrico.

De conformidad con el informe de la Comisión de Cooperación a Obras y Servicios Municipales, se acuerda lo siguiente:

Conceder al Ayuntamiento de Clavijo la construcción directa por administración de un lavadero por la cantidad de 75.000 pesetas

Indicar al Ayuntamiento de Hormilla que para la admisión de la prestación personal en la construcción de un lavadero deberá ponerse de acuerdo con el contratista adjudicatario de la obra.

Anular las obras de construcción de un Matadero en Hormilla y de un Cementerio en Baños de Rioja.

Facultar al Presidente para que con el contratista adjudicatario de la construcción de un Lavadero en El Redal, se dé una solución justa a la anulación de dicha obra, solicitada por el Ayuntamiento.

Comunicar al Ayuntamiento de Villar de Ocón la imposibilidad de acceder a su solicitud de ejecución di-

recta por administración de un lavadero en la aldea de Santa Lucía, e igualmente al Ayuntamiento de Estollo para la construcción de un Cementerio de dicha localidad.

Desplazar un técnico de la Diputación a Arnedillo para informarse sobre las obras de arreglo o construcción del puente sobre el río Cidacos.

Comunicar al Alcalde del Barrio de Oteruelo la imposibilidad de anular la construcción de un abrevadero por ser competencia de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Aprobar la distribución de fondos de Cooperación a Obras y Servicios Municipales para el Plan 1958-1959, por una suma total de 9.073.890 pesetas

Incluir en el Plan Bienal 1958-59 las siguientes obras:

**LAVADEROS:** De Bobadilla, Briones Fonca Fonca para Villaseca, Galbarruli Larriba para Torremaña Rincón de Soto y Villarta Quintana y a nueva inclusión del correspondiente a Morales

**CEMENTERIOS:** De Carillas de Río Tuerto y Pedroso.

**Casas Consistoriales:** De Aralos, Añesón Bobadilla, Briones Gravalos, Molinos de Ocón San Millán de Yécora Santa Engracia de Jubera Montalvo en Cameros Turruncún Villarejo Villarta Quintana Villarroya y Villaverde de Rioja.

Acceder a la petición del Ayuntamiento de Villa de Ocón para construir dos lavaderos en la Aldea de Santa Lucía.

Interesar del Contratista don José Manzanos Diez una cuenta detallada de los gastos originados por la anulación de la obra de construcción de un Cementerio en Torre de Cameros.

Indicar al Ayuntamiento de Briones que esta Diputación carece de técnicos para el alumbamiento de aguas subterráneas.

Conceder ayuda técnica a los Ayuntamientos de Pradejón, Nájera, Haro, y Poyales para la redacción de proyectos de obras de construcción de Casa Consistorial pavimentación y plan general de ensanche pavimentación y Camino rural de Enciso Villar Navalsaz, respectivamente.

Pasar a informe del señor Interventor de Fondos el escrito del Ayuntamiento de Leza de Río Leza sobre reintegro del anticipo concedido por esta Diputación.

Efectuar el pago de las subvenciones a fondo perdido para obras incluidas en el Plan Bienal 1958-59 una vez acreditada la inversión de la parte correspondiente a satisfacer por el Ayuntamiento.



Hacer anticipos reintegrables en las condiciones que la Diputación acuerde y mediante el correspondiente contrato.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional de la obra de construcción de un Matadero en el Municipio de Treviana al Contratista don Dionisio Cruz Sáenz, en la cantidad de 117.900 pesetas.

Se reduce a la mitad la cuenta de estancias causadas en el Hospital Provincial por doña Martina Gómez Rodríguez.

Se exime a don Julio Hernandez Gil de Muro del abono de estancias causadas por su esposa en el Hospital provincial.

Se reclama a don Juan Cruz Leza Marijuán el importe íntegro de la cuenta de estancias causadas en el Hospital provincial.

Se contribuye con el cincuenta por ciento del importe de las estancias que cause Luis Sáenz Fernández en un Establecimiento Psiquiátrico.

La Corporación testimonia su sincera gratitud a doña Josefa Mecoreta Nalda, por su donativo de cinco mil pesetas para su distribución entre las cartillas de ahorro de las niñas y niños acogidos en el Hogar.

Se eleva consulta a la Dirección General de Administración Local en relación con la instancia de Fernández Hermanos solicitando la exención temporal del arbitrio sobre la riqueza provincial.

Se abona con cargo al vigente presupuesto factura de la Casa Braiding, por suministro de papel carbón.

La Corporación quedó enterada de los contratos de concierto suscritos en la representación de varios Gremios, por riqueza natural y transformada.

Se aprueban los resúmenes de las cuentas de valores en recibos por arbitrio provincial y de rodaje de todas las Zonas Recaudatorias de la provincia, correspondientes a los ejercicios de 1957 y 1958.

Logroño mayo de 1959  
El Presidente

885

## Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

856

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por Rústica del término municipal de Santa Engracia de Jubera, en la Alcaldía del mismo estarán expuestas al público duran-

te un plazo de quince días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las relaciones de características de los distintos cultivos y aprovechamientos.

Logroño, a 1 de junio de 1959.

911

ANUNCIO

857

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por Rústica del término municipal de Ezcaray que, en la Alcaldía del mismo, estarán expuestas al público durante un plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las relaciones de valores de los distintos cultivos y aprovechamientos en sus diferentes clases.

Logroño, a 1 de junio de 1959

El Ingeñero Jefe Provincial

**Víctor Labarga**

Vº Bº

P. El Delegado de Hacienda,

**Antonio Valero**

910

## Ayuntamiento de Logroño

858

En cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, las Cuentas del Presupuesto Ordinario y del Patrimonio Municipal, del ejercicio económico de 1958, favorablemente dictaminadas por la Excm. Comisión Municipal Permanente según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 29 de mayo próxmo pasado, quedan expuestas al público, en unión de los justificantes de las mismas obrantes en los respectivos expedientes, en la Sección de Intervención y a las horas de diez a doce, por término de quince días hábiles a contar del inmediato siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el plazo de exposición y el de ocho días más, igualmente hábiles, los vecinos o contribuyentes del Término municipal podrán formular sus reparos u observaciones, en escrito duplicado, que de-

berá presentarse en el Registro General de entrada de documentos de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, a 1 de junio de 1959.

**Fernando Trevijano Lardiés**

912

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

Delegación Provincial  
LOGROÑO

CONCURSO SUMINISTRO  
DE COMBUSTIBLE

851

Se convoca concurso para el suministro de calefacción, vapor y agua caliente, por el sistema de calorías o suministro de combustible para las Instituciones dependientes de ésta Delegación Provincial, cuyo pliego de condiciones queda expuesto en el tablón de anuncios del domicilio social, Sagasta 4, y asimismo para mayor facilidad y consultas, en el Departamento de Secretaría Técnica de la misma a disposición de las industrias del carbón a quienes pudiera interesar.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días a partir de ésta fecha siendo el presente anuncio a cargo de los adjudicatarios.

Logroño, 30 mayo de 1959.

908

## Ayuntamiento de Haro

EDICTO

860

Confeccionados y aprobados inicialmente por este Ayuntamiento los proyectos de pavimentación de las calles Colón, Cuevas, Avenida de José Antonio, Linares Rivas, Martínez Lacuesta y plaza de San Agustín, con alineación de las tres últimas por el presente y en cumplimiento de lo que determina el artículo 105 en relación con el 32 de la Ley del Sueldo, quedan los proyectos en cuestión, sometidos a información pública durante quince días en cuyo plazo podrán ser examinados en el Ayuntamiento y los



interesados podrán formular por escrito las observaciones que crean pertinentes.

Haro 1 de junio de 1959

El Alcalde

914

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

319

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Distríto Forestal de Logroño

DESLINDE

Dispuesto por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial con fecha 30 de abril de 1959 la practicada del deslinde del monte denominado "Carrasquillo, Las Puertas y Dehesa" número 48 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Logroño, de la pertenencia de Ventrosa y sito en su término municipal, he acordado señalar la fecha de 15 de septiembre próximo y hora de las 10 de la mañana para dar comienzo a la operación una vez transcurridos tres meses contados con dos fechas después a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, dando principio a los trabajos en el punto de unión del Río Brieva con el Najerilla, punto más al norte del citado monte, designándose al Ingeniero don Arturo Almansa San Andrés y al Ayudante don Juan José Sáenz de Santa María y Marrón, para llevar a cabo el deslinde.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial para conocimiento de los interesados en el deslinde, significando que según establece el artículo 14 del Real Decreto de primero de febrero de 1901 el 26 del Reglamento de 18 de mayo de 1865 y el artículo 14 de la Nueva Ley de Montes de 8 de junio de 1957 pueden entregar en este Distrito Forestal sito en Logroño, calle General Franco número 12 segundo, durante el plazo de dos meses contados dos fechas después de la publicación de este anuncio, los documentos que con venga a la defensa de sus intereses y derechos y que se refieran a la cabida límites, propiedad y posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes o enclavadas dentro del monte, que se consideren de su pertenencia, entendiéndose que según previenen las citadas disposiciones, transcurrido que sea dicho plazo no

se admitirán nuevos documentos ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo. Las informaciones posesorias que se presenten, no se le concederá valor ni eficacia, si no se acredita por ellas la posesión quieta, pacífica y ininterrumpida durante 30 años así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del monte en el Catálogo y que en el acto del apeo se reivindicarán la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Logroño 22 de mayo de 1959

El Ingeniero Jefe

Angel Lirón de Robles

881

## Administración de Justicia

ANUNCIO

845

D. José Alvarez Domínguez, Magistrado, en comisión Juez de Instrucción n.º 2 de Oviedo y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que respecto al procesado Jesús Sáez Montejo y en sumario n.º 64 de 1959, sobre robo se insertó en el B. O. de la Provincia de Logroño n.º 40 de fecha 16 de abril último, por haber sido habido y reducido a prisión.

Oviedo, a 26 de mayo de 1959

895

ANUNCIO

843

Don. Remigio Conde Salgado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Nájera y su Partido.

Por el presente hace saber:

Que don José María San Martín Azofra, de cincuenta y ocho años de edad, casado, industrial y vecino de Baños de Río Tobía, ha solicitado el cargo de Juez de Paz de dicho pueblo de Baños de Río Tobía, lo que se hace público a fin de que en el término de diez días siguientes puedan formularse observaciones y reclamaciones contra él las que serán presentadas en este Juzgado.

Nájera, a 26 de mayo de 1959

897

EDICTO

784

Transcurrido el plazo de presentación de instancias en solicitud del cargo actualmente vacante de Juez de Paz de Ajami de Cameros se trans-

cribe a continuación la relación de los solicitantes que las han presentado a fin de que quien lo desee pueda formular contra aquéllas las observaciones que tenga por convenientes.

Dichas observaciones o reclamaciones deberán formularse ante el Juzgado de Primera Instancia de Torrecilla en Cameros en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio.

Relación que se cita: Don Celestino Martínez Iniguez de 39 años soltero labrador natural y vecino de Ajamil de Cameros.

Torrecilla en Cameros a doce de mayo de 1959

El Juez de Primera Instancia

834

## Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

EDICTO

842

Aprobado por esta Excm. Corporación Municipal conforme a lo dispuesto en los artículos 130 y de la vigente Ley de Régimen Local el Proyecto redactado por técnico titulado con los documentos especificados en el artículo 131 de la misma de obras de saneamiento y urbanización parcial de esta ciudad, y consistentes en dotación del servicio de alcantarillado en el trayecto comprendido entre la Calle de General Mola y la Avenida del Generalísimo, se advierte que el expediente al efecto instruido, queda de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por el plazo de treinta días, para que durante el expresado periodo pueda examinarse y presentar por escrito y acompañadas de los documentos que las justifiquen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santo Domingo de la Calzada a 25 de mayo de 1959

El Alcalde

898

## ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

849

Redactados los apéndices al Registro Fiscal de Edificios y solares de este Ayuntamiento, que han de servir de base para la Contribución Territorial de la Riqueza Urbana para el año 1960 se expone al público por el plazo de quince días para su examen y reclamaciones.

Casalarreina, 26 de mayo 1959

El Alcalde

891